



MENDOZA, 19 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0026059/2022** y la Ordenanza Nro. 5/2018-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto**, convocado por Resolución Nro. 42/2023-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **“Orientación y Movilidad”** y, por extensión del cargo, el espacio curricular **“Didáctica de la Tiflotecnología”** en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el visto se aprobaron las bases de la convocatoria y se llamó a concurso.

Que al trámite de selección se inscribieron tres postulantes.

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas establecidas en la normativa que rige el procedimiento.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión elabora el siguiente orden de mérito: 1) Fuentes, Alicia Carina - 2) Mutti, Ornella Emilce - 3) Segura Piozzini, Ricardo Javier.

Que, atento al resultado, concluye favorablemente para la designación de **Alicia Carina FUENTES**.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que el cargo concursado cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de abril de 2023, resolvió aprobar la actuación de la Comisión Asesora y designar a Alicia Carina Fuentes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, para el dictado del espacio curricular “Orientación y Movilidad” y, por extensión del cargo, el espacio curricular “Didáctica de la Tiflotecnología” en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

Por ello, atento a lo aprobado en sesión del 4 de mayo de 2023,

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la actuación de la Comisión Asesora y el orden de mérito resultante según el siguiente detalle:

1. FUENTES, Alicia Carina	DNI nro. 23.901.500
2. MUTTI, Ornella Emilce	DNI nro. 33.461.983
3. SEGURA PIOZZINI, Ricardo Javier	DNI nro. 27.785.190

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	FUENTES, Alicia Carina
Documento Único:	23.901.500
CUIL o CUIT	27-23901500-5
Legajo nro.	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Efectiva prestación de servicios
Hasta el (*)	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias de la Salud

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Orientación y Movilidad
2)	Didáctica de la Tiflotecnología

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado/s en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	3	EDUCACIÓN
Especialidad:	9	9	OTRAS

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del plan de estudios del/los siguientes títulos (carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	100 %
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente – Profesor Adjunto – Dedicación Simple

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 7.- La docente deberá presentar en el plazo de QUINCE (15) días hábiles la declaración jurada electrónica de cargos, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la designación establecida en el Artículo 2.

ARTÍCULO 8.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo